

WCC-2012-Res-056-SP

Refuerzo de la conservación de la conectividad a través de la creación de redes internacionales de gestión con las mejores prácticas

OBSERVANDO que la Resolución 4.062 sobre *Refuerzo de las redes ecológicas y de las áreas de conservación de la conectividad*, aprobada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), exhortó a reforzar las redes ecológicas y las áreas de conservación de la conectividad;

RECORDANDO la urgencia que sustenta esta resolución, a saber, que la mayor parte de la biodiversidad está hoy afectada por las actividades humanas, y que según la *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio* durante los últimos 50 años los seres humanos han cambiado los ecosistemas de manera más rápida y extensa que en cualquier otro periodo comparable de la historia humana, con el resultado de que más del 60% de los servicios de los ecosistemas están degradados;

RECORDANDO TAMBIÉN que los ecosistemas saludables ofrecen una multitud de servicios a la humanidad, y que por lo tanto ellos representan un “seguro de vida” y la más grande agencia de desarrollo del mundo;

APLAUDIENDO el enfoque por ecosistemas desarrollado dentro del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB);

RECONOCIENDO la contribución indispensable que hacen las áreas protegidas, que en la actualidad abarcan cerca del 12% de las tierras emergidas, a la conservación de la vida sobre la Tierra;

RECORDANDO ADEMÁS que la Meta 11 de Aichi del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* establece que: “Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios”, lo cual, si se logra, reducirá significativamente el ritmo de pérdida de biodiversidad;

OBSERVANDO, sin embargo, que a pesar de la meta revisada del 17% hay un límite en cuanto a la superficie que se puede poner de lado, y que esas áreas reservadas tienen límites geográficos fijos, legalmente establecidos;

RECONOCIENDO que la mayoría de la biodiversidad del mundo se encuentra fuera de las áreas protegidas y que ellas no podrán cumplir con su función protectora si no se tiene en cuenta la biodiversidad que se encuentra en áreas más extensas;

RESALTANDO la función vital que pueden tener las redes ecológicas y otras zonas de conservación de la conectividad en la conservación de la biodiversidad frente a las alteraciones causadas por el cambio climático, por ejemplo mediante la mejora de la resiliencia de los ecosistemas y la dispersión de las especies; como puso de relieve la Meta de Aichi 11;

ESTIMULADO por las iniciativas para la implementación de redes de áreas protegidas y las iniciativas destinadas a establecer redes ecológicas, como la Red ecológica paneuropea (PEEN) y la Red Natura 2000 en Europa; la red de Yellowstone a Yukón y los esfuerzos de conservación boreal en América del Norte, incluyendo la Iniciativa Boreal Canadiense; la

Gran Barrera del Parque Marino del Arrecife y los Corredores nacionales de vida silvestre 2012 de Australia; el Arco de Terai en India y Nepal; el Corredor Biológico Mesoamericano; la red Vilacamba-Amboró en Sudamérica y muchas otras;

RECORDANDO la Recomendación 1.38 sobre *Redes y corredores ecológicos de áreas naturales y seminaturales*, aprobada por el 1^{er} Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Montreal, 1996);

RECORDANDO ADEMÁS la meta para 2015 del *Programa de trabajo sobre áreas protegidas* del CDB, que aspira a que “todas las áreas protegidas y sistemas de áreas protegidas estarán integrados en los paisajes terrestres y marinos más amplios y sectores pertinentes, aplicando el enfoque por ecosistemas y teniendo en cuenta la conectividad ecológica y el concepto, cuando proceda, de redes ecológicas”;

NOTANDO que la conservación de la conectividad y las redes ecológicas son una parte estratégica de la integración de las áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos;

RECONOCIENDO que la infraestructura construida por los seres humanos puede ser un gran obstáculo para la conectividad ecológica;

CONVENCIDO de que la pérdida de conectividad en los corredores de vida silvestre lleva a que los ecosistemas tengan menos resiliencia y a pérdidas irreparables que tienen un efecto sobre el bienestar y la seguridad humanas;

RECONOCIENDO la importancia crucial de las personas en las áreas de conservación de la conectividad, sus valores, derechos, necesidades y aspiraciones, y la necesidad de que ellas sean parte de un enfoque integrado de las áreas de conservación de la conectividad, como parte de redes ecológicas, y de habilitarlas para que compartan los beneficios de proteger la conectividad;

OBSERVANDO la urgencia de la acción requerida para ayudar a retener esas tierras y mares naturales interconectados, debido a las presiones del cambio global y, en particular, al aumento de la población mundial de 6.700 millones en 2008 a 9.200 millones de personas para 2050;

OBSERVANDO ASIMISMO que la nueva economía del carbono ofrece una oportunidad para el almacenamiento y secuestro del carbono en redes ecológicas, incluyendo las áreas protegidas y las áreas de conservación de la conectividad, y en particular en los sitios de alto valor para la conservación de la biodiversidad;

RECONOCIENDO el valor de las áreas de conservación de la conectividad terrestre para el suministro futuro de cantidades confiables de agua de alta calidad; y

RECONOCIENDO ADEMÁS que los corredores de conservación de la conectividad, incluyendo las redes ecológicas, requieren una gestión activa y que el intercambio de información sobre gestión de las mejores prácticas a través de redes informales y formales contribuye a fomentar la mejora continua;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. SOLICITA a los Estados que consoliden y sigan estableciendo redes ecológicas nacionales y áreas de conservación de la conectividad para reforzar la protección de la biodiversidad, que incluyan, cuando sea apropiado, corredores biológicos y zonas de amortiguamiento alrededor de las áreas protegidas;

2. PIDE a los Estados que sigan reforzando la integración de la biodiversidad y la conectividad ecológica en la planificación terrestre y marina, incluidas la planificación de la conservación, y sobre todo en las acciones de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo; y
3. SOLICITA a la Directora General que, en estrecha cooperación con las Comisiones de la UICN, el Consejo, los Miembros y asociados, asegure que la UICN desempeña un papel activo en facilitar el establecimiento efectivo de redes ecológicas y áreas de conservación de la conectividad mediante:
 - a. la asistencia activa al desarrollo y operación de una nueva red de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN llamada 'Red internacional de conservación de la conectividad (RICC)', cuyo cometido principal sea compartir la información sobre mejor práctica en la gestión de corredores, en asociación con las partes pertinentes de la Secretaría y las Comisiones de la UICN;
 - b. el mayor apoyo y la facilitación del intercambio de información sobre mejores prácticas en la gestión de la conservación de la conectividad a través de una red internacional de gestores de conservación de la conectividad e interesados directos; y
 - c. el apoyo y la facilitación de la difusión de información y la provisión de orientación sobre los aspectos legales de la conservación de la conectividad, ambas acciones como componentes esenciales de las mejores prácticas en el establecimiento y mantenimiento de áreas de conservación de la conectividad y como elementos esenciales de su gestión efectiva.